

DECRETO No. 135-2016.- Del 2 de Noviembre de 2016.

HABILITAR LAS SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL del 1 de Noviembre de 2016 al 24 de Enero de 2017.

(SARA ISMELA MEDINA GALO)

(ACTA No. 19)

DECRETO No. 136-2016.- Del 2 de Noviembre de 2016.

Conceder **AMNISTÍA TRIBUTARIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, para que los Contribuyentes del Impuesto Sobre La Renta, que realizan cualquier operación con sus partes, amparadas en los Regímenes Especiales que gocen de beneficios Fiscales presenten libre de pago de multas la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencias, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

(WALTER ROLANDO ROMERO)

(ACTA No. 19)

DECRETO No. 137-2016.- Del 2 de Noviembre de 2016.

LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS.

(DESPACHO PRESIDENCIAL, MARÍA ARACELY LEIVA Y EDWIN ROBERTO PAVÓN)

(ACTA No. 19).

DECRETO No. 138-2016.- Del 2 de noviembre de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para Modificar en el Presupuesto de la **SECRETARÍA DE SALUD**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS (125,871.379.00)**, para la extensión de los Contratos a Médicos, Enfermeras y Personal asistencial durante el segundo semestre, conforme a la disponibilidad Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2016

(SALUD)

12/10/2016.

(ACTA No. 19).

(Publicado el 8 de Noviembre de 2016, Gaceta 34,181)

DECRETO No. 139-2016.- Del 2 de noviembre de 2016.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 19).

DECRETO No. 140-2016.- Del 2 de noviembre de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar realizar la Ampliación Presupuestaria en los Objetos del Gasto del **Sub-Grupo del Gasto 12000 “PERSONAL NO PERMANENTE”** en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 a efecto de cubrir el déficit Presupuestario para poder realizar las contrataciones necesarias de personal bajo la modalidad de Contrato.

(JEFFREY FLORES)

(ACTA No. 19)

DECRETO No. 141-2016.- Del 2 de noviembre de 2016.

Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificar el Presupuesto de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, mediante la Modificación correspondiente a las estructuras Presupuestarias; por la cantidad de **DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.12,000,000.00)**, para el pago a las **ENFERMERAS**.

(ACTA No. 19).

(Publicado el 8 de Noviembre de 2016, Gaceta 34,181)

DECRETO No. 142-2016.- Del 2 de noviembre de 2016.

Reformar por Adición el Artículo 116 de la **LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS**, contenido en el Decreto No. 44-2004 de fecha 1 de Abril de 2004, Adicionándole los Artículos 116-A, 116-B y 116-C, en relación a la **Alianza entre Movimientos Internos**.

(VICE-PRESIDENTE ANTONIO CESAR RIVERA)

(ACTA No. 19).

(Publicado el 8 de Noviembre de 2016, Gaceta 34,181)

DECRETO No. 143-2016.- Del 8 de noviembre de 2016.

Autorizar la Ampliación del plazo de Ejecución al **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN SUR (EMPRENDESUR)**, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

(FABRICIO REYES CRUZ)

(ACTA No. 20).

DECRETO No. 144-2016.-Del 8 de Noviembre de 2016.

Reformar los Artículos 52, 53, y 54 de la Constitución de la República, en relación a la **INTEGRACIÓN DE CINCO (5) MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y DOS (2) SUPLENTES AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.**

(JORGE LUIS CÁLIX)

(ACTA No. 20).

DECRETO No. 145-2016.- Del 8 de noviembre de 2016.

Reformar el Artículo 83 Numeral 3) de la **LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS** y sus Reformas relacionado a las Contribuciones o Donaciones de Ejecutivos, Directivos o Socios de las Empresas Mercantiles vinculadas con actividades ilícitas. **(ANTONIO CESAR RIVERA)**

(ACTA No. 20).

DECRETO No. 146-2016.- Del 8 de noviembre de 2016.

Ordenar la **FUSIÓN** por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (**BANADESA**) por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), quien asume en sus funciones todas las actividades de Préstamo de Ventanilla y de Servicios que tiene dicha Institución.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 20).

(DEVUELTO POR EL PODER EJECUTIVO EL 16/11/2016 POR NO TENER LAS DOS TERCERA PARTES DE VOTOS Y ENVIADO NUEVAMENTE POR EL CONGRESO NACIONAL PARA SU SANCIÓN O VETO, EL 22/11/2016)

(VETADO POR EL PODER EJECUTIVO EL 5 DE Diciembre/2016, NO FUE LEÍDO NI RATIFICÓ CONSTITUCIONALMENTE POR EL CONGRESO NACIONAL).

DECRETO No. 147-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA ESPERANZA –MARCALA, SECCIÓN II, LONGITUD APROXIMADA DE 17.70 KMS, con la Empresa COMPUCAD.

(INSEP.)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 148-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE LA PAZ – GUALACO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 30.7 KILÓMETROS, con la Sociedad Mercantil **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V. (PRODECÓN).**

(INSEP.)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 149-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

MODIFICACIÓN No. 06 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 26.0 KMS, con la EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE **(ETERNA).**

(INSEP.)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 150-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

MODIFICACIÓN No. 06 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 26.0 KMS con la EMPRESA DE CONSULTORA (**MADEC**).

(INSEP.)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 151-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Otorgar una Partida Presupuestaria de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00)**, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, la que servirá para la **RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO ROBERTO SUAZO CÓRDOVA.**

(VICEP. GLADIS AURORA LÓPEZ)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 152-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

ASCENSOS DE VARIOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA Y GENERAL DE DIVISIÓN.

(DEFENSA NACIONAL)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 153-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Otorgar a la Ciudadana **SOR MARÍA ROSA LEGGOL O.S.F.** la Condecoración que otorgar este Congreso Nacional en el **GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO**, por su destacada trayectoria y relevantes aportes a la Sociedad Hondureña.

(AUDELIA RODRÍGUEZ)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 154-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una Partida Presupuestaria de **DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000,00)**, para la Pavimentación con Concreto Hidráulico de dos punto ocho kilómetros (KM 2.8) de la Carretera que conduce del **Municipio de Apacilagua al Municipio de Orocuina**, en el Departamento de Choluteca.

(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 155-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una Partida Presupuestaria de **SESENTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.62,000,000,00)**, para la Construcción de nueve punto ocho kilómetros (KM 9.8) Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Carretera que conduce del **Municipio de Santa Ana de Yusguare hasta el Municipio de El Corpus**, ambos en el Departamento de Choluteca.

(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 156-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una Partida Presupuestaria de **NOVENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.95,650,000,00)**, para la Construcción del Boulevard **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**, el cual tiene una longitud de dos (2, 675) metros lineales con cuatro carriles, desde la Rotonda del triángulo hasta el puente del **Río Sam Pile** Pavimentación con Concreto Hidráulico, cableado subterráneo, un Puente Peatonal a la Altura del **INSTITUTO JOSÉ CECILIO DEL VALLE**.

(PRESIDENTE MAURICIO OLIVA HERRERA)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 157-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Creación de un Fondo Especial que debe consignarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500,000.00)**, destinados a la Ejecución de un proyecto de Alumbrado Eléctrico de la **CANCHA DEL ESTADIO EVARISTO MEJÍA ROMERO**, de la Comunidad de Monjarás, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

(YURY CRISTHIAN SABAS GUTIÉRREZ)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 158-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Creación de un Fondo Especial que debe consignarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de (L. 12,000,000.00), destinados a la Ejecución de un proyecto de Construcción de un Kilómetro de Concreto Hidráulico para finalizar el Bulevar **YURY DANIEL SABAS ORTEGA**, que conduce del **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO**, hasta llegar al Instituto Vocacional del Sur (YURY CRISTHIAN SABAS GUTIÉRREZ)
(ACTA No. 21).

DECRETO No. 159-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Elevar el **PROGRAMA CIUDAD MUJER AL RANGO NACIONAL DEL ESTADO DE HONDURAS**, con el Propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos que asuman la conducción del Estado e incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del 2017 las Partidas Presupuestarias que garanticen el funcionamiento del Programa.
(DORIS ALEJANDRINA GUITÉRREZ)
(ACTA No. 21).

DECRETO No. 160-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Reformar varios Artículos de la **LEY DEL SISTEMA FINANCIERO**, contenida en el Decreto No. 129-2004
(DESPACHO PRESIDENCIAL)
(ACTA No. 21).

DECRETO No. 161-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Contrato de Préstamo No. 2177, suscrito el 26 de agosto de 2016, entre el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**, en su condición de Prestamista y el **Gobierno de la República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **Treinta y Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,182,437.78)** fondos destinados a financiar la ejecución del proyecto **“Construcción del Corredor Logístico Villa de San Antonio-Goascorán, Sección I, Subsección IB, Lamaní-El Quebrachal”**.

(FINANZAS)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 162-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Reformar el Artículo 11, Numeral 8) del Decreto No. 168-2015, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en relación a los Ingresos que perciba la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por la venta de Energía Eléctrica a la ENEE, mediante la Operación de la Central Eléctrica de Nacaome.

(CARLOS ROBERTO LEDEZMA)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 163-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE LA LIMA** en el Departamento de Cortés, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de **OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000,00)** a un plazo de hasta VEINTE (20) AÑOS, con intereses a una tasa menor del diecinueve (19%) por ciento, con un año de período de gracias de pagos de capital y el restante plazo para el pago del principal y sus intereses en condiciones financieras adecuadas a la capacidad y los flujos de sus recursos presupuestarios.

(MARLON LARA ORELLANA)

(ACTA No. 21).

DECRETO No. 164-2016.- Del 29 de noviembre de 2016.

Autorizar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita **BONOS SOBERANOS** de la República de Honduras en el mercado de capitales internacionales hasta un monto máximo de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD850,000,000.00)**, los Bonos Soberanos de la República de Honduras serán negociados con un vencimiento máximo de 20 años contados a partir de la fecha de emisión y de acuerdo a las condiciones financieras imperantes en el mercado en el momento de su negociación, destinados a otorgar un Préstamo reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
(FINANZAS)
(ACTA No. 21).